



Nombre: DIAZ GONZALEZ CARMEN Fecha: 02/09/2019 Total de Días: 1
 Adscripción: 2200 Lugar: León, Guanajuato Oficio de Comisión No.: OC-08-133

Objetivo de la Comisión	Principales Actividades Desarrolladas	Evaluación (Resultados Obtenidos)	Documento de Comprobación
<p>Revisión y análisis del material "Yo puedo, Guanajuato puede" y acordar un programa de trabajo para su elaboración.</p>	<p>Se coordinó una reunión de trabajo con la Directora Académica del Instituto de Alfabetización y Educación Básica del estado de Guanajuato y su equipo de trabajo para revisar los avances y retroalimentación al módulo, "Yo puedo, Guanajuato puede".</p>	<p>-Se revisó el procedimiento para la Elaboración de módulos hispanohablantes del MEVyT, a partir del Manual correspondiente, enfatizándose en los aspectos esenciales del proceso de desarrollo.</p> <p>- Se presentó la metodología del MEVyT presente en cada uno de los módulos del modelo, y la necesidad de seguirla en cada uno de los materiales de trabajo a elaborar.</p> <p>-Se presentaron los comentarios y observaciones al módulo "Yo puedo, Guanajuato puede", enviado por la Dirección Académica de Guanajuato.</p> <p>- Se tomaron los acuerdos y compromisos para que el INAEBA continúe la elaboración del módulo a partir del procedimiento revisado y considerando la metodología del MEVyT.</p> <p>-El equipo de trabajo de la Dirección Académica del INAEBA se comprometió a elaborar un programa de trabajo al que la Subdirección de Contenidos para Grupos Diversificados e Indígenas se sumará para revisar, orientar y retroalimentar los avances.</p>	<p>() Oficio de Comisión o Designación de Participación</p> <p>() Actas Circunstanciadas</p> <p>() Diplomas o Constancias de Participación</p> <p>() Programas de Trabajo</p> <p>() Otro (Describir)</p> <hr/>

DIAZ GONZALEZ CARMEN

El Comisionado

CELIA DEL SOCORRO SOLÍS SANCHEZ

El Titular de Área de Adscripción

Declaro Bajo Protesta de Decir la Verdad, que los Datos contenidos en este Formato, son los Solicitados y Manifiesto Tener Conocimiento de las Sanciones que se Aplicaran en Caso Contrario.